

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/259  
3 de julio de 2001

(01-3324)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

### Comunicación de la OIE

A continuación figura un resumen de las actividades en las que colaboran la Comisión del Codex Alimentarius y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) según las ha descrito el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Sr. Tom Billy, en su informe sobre los resultados de la reunión del Comité Ejecutivo del Codex celebrada los días 28 y 29 de junio de 2001, y el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, en la intervención hecha en la 24ª Sesión General de la Comisión del Codex Alimentarius.

1. Conforme al Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, las organizaciones internacionales de normalización deben fomentar la aplicación de los objetivos del Acuerdo por medio del aumento de la coordinación y la integración entre los sistemas nacionales e internacionales, lograr el mejor asesoramiento científico y técnico, y evitar toda duplicación innecesaria de la labor.

2. De conformidad con estos mandatos, el Director General de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius (Codex) se reunieron con vistas a considerar una colaboración adecuada en sus respectivas esferas de competencia. Con el fin de modernizar y actualizar las prácticas vigentes (para garantizar una colaboración sin roces entre las dos organizaciones de normalización) abordaron preocupaciones comunes relativas a la inocuidad de los alimentos y al comercio. También abordaron las necesidades de los países en desarrollo, en particular de una asistencia técnica concedida por los organismos adecuados con objeto de aprovechar al máximo los beneficios del Acuerdo MSF.

3. Se identificaron algunas esferas generales (como las establecidas en el Acuerdo propiamente dicho) y específicas en las que debía fomentarse la colaboración:

#### **Esferas generales**

- equivalencia;
- análisis del riesgo;
- regionalización y zonificación;
- vigilancia y supervisión;
- transparencia; y

- procedimientos de control, inspección y aprobación (por ejemplo, certificación, trazabilidad y garantía de la calidad).

### **Esferas específicas**

- zoonosis;
- medicamentos veterinarios, incluida la resistencia a los productos antimicrobianos;
- alimentación animal;
- inocuidad de los alimentos antes de la recolección; y
- biotecnología.

4. Estas cuestiones se desarrollan en los planes estratégicos de la OIE y del Codex y se pondrán en aplicación en el marco de sus planes de trabajo respectivos. Las cuestiones de interés mutuo se abordan en los siguientes órganos subsidiarios:

### **Codex**

- Comité del Codex sobre Principios Generales;
- Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos;
- Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos;
- Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos;
- Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras;
- Comité del Codex sobre Higiene de la Carne;
- Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos;
- Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos; y el
- Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal.

### **OIE**

- Comisión del Código Zoosanitario Internacional;
- Comisión para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias;
- Comisión de Normas;
- Grupo de Trabajo sobre Biotecnología;
- Grupo de Trabajo sobre Medicamentos Veterinarios; y el
- Grupo Ad Hoc sobre la resistencia a los productos antimicrobianos.

5. El Sr. Billy y el Dr. Vallat se comprometieron a intensificar la utilización cruzada de expertos en la prestación de asesoramiento científico y técnico, por ejemplo en los grupos *ad hoc*, en los órganos subsidiarios y en conferencias. También acordaron estudiar mecanismos para llevar a cabo un registro con el fin de facilitar la comparación de las normas vigentes de la OIE y del Codex relativas a los mismos temas; revisar y armonizar las normas actuales y futuras, incluso en lo que respecta a la coherencia de la terminología y los principios, mejorar la transparencia, y fomentar el intercambio de información sobre cuestiones de interés mutuo.

6. La Comisión del Codex y la OIE acordaron actualizar el acuerdo entre la OIE, la FAO y la OMS, o, llegado el caso, elaborar uno nuevo, para tener en cuenta la colaboración que el Acuerdo MSF exige de la OIE y de la Comisión del Codex.

---